"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 845-A/2.019

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 37/2.017, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS

Asunción, 30 de enero de 2.019

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 37/2.017, "Servicio de Limpieza Integral", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y la empresa SERPAR Sociedad Anónima de Servicios; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley N° 2051/2003.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 37/2.017,* ***"Servicio de Limpieza Integral"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa SERPAR Sociedad Anónima de Servicios, ampliándose en la* ***Cláusula Quinta la vigencia del contrato, hasta el 31 de marzo del año 2019****; y en la Cláusula Sexta, para el* ***Lote N° 1*** *con un monto de* ***Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis (Gs. 34.568.996)****, en el* ***Lote N° 2*** *con un monto de* ***Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis (Gs. 22.459.496),*** *y en el* ***Lote N° 4 Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis (Gs. 22.459.496).***

Los montos se encuentran dentro de lo autorizado por el Artículo 63 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República